

**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON
CON MOTIVO DE FIRMAR EL PROYECTO DE LEY
PARA CREAR LA AUTORIDAD DE FINANCIAMIENTO
DE PROYECTOS EN LA CUENCA DEL CARIBE**

24 DE ENERO DE 1990

LA FORTALEZA

Hace cinco años, cuando llegué por segunda vez a la gobernación, me encontré con que eran escasas, por no decir inexistentes, las relaciones económicas de Puerto Rico con los demás países del Caribe.

En escasos cinco años, hemos pasado de un rol pasivo a uno activamente integrador de la región, ofreciendo nuestra experiencia y conocimientos técnicos a nuestros vecinos para que puedan avanzar en su desarrollo económico e industrial, en la medida que sus propias situaciones lo permitan.

El Programa para el Desarrollo del Caribe ha beneficiado a once países de la región, creando unos 13,000 empleos directos y dando empleo a más de 3,700 puertorriqueños. Los 78 proyectos promovidos por Fomento Económico representan una inversión que sobrepasa los \$357 millones. De esa cifra, \$261.8 millones provienen de fondos de las Corporaciones 936 que están establecidas en Puerto Rico.

Hoy quiero anunciar el más reciente de estos proyectos, el de la compañía Seaboard de

los Estados Unidos. Utilizando \$18 millones se proveerá a la República Dominicana de una planta generadora de energía eléctrica que producirá 40 megavatios. Este proyecto, financiado por el Chase Manhattan Bank, es el primer préstamo con fondos ELA-936 que se otorga a un proyecto en la República Dominicana.

En el día de hoy firmaré la ley que crea la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos en la Cuenca del Caribe.

La nueva Autoridad tiene el propósito de proveer financiamiento a proyectos elegibles en aquellos países del Caribe que estén autorizados a recibir inversiones de fondos ELA-936 bajo las disposiciones de la Sección 936 (d) (4) del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos.

Esta Autoridad operará similar a la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Médicas, para la

Evaluación y el Control de Contaminación Ambiental de Puerto Rico (AFICA). La Autoridad podrá emitir bonos y otras obligaciones pagaderas exclusivamente de los ingresos que la Autoridad reciba de los préstamos que efectúe en el Caribe. Dichas obligaciones no gravarán en forma alguna al Gobierno de Puerto Rico ni a la Autoridad.

Esta legislación permitirá la venta directa de las obligaciones en el mercado de fondos ELA-936, logrando así reducir significativamente los costos de intermediación de los financiamientos tradicionales.

En vista de la gran utilidad que AFICA ha tenido para el desarrollo en Puerto Rico, estamos muy esperanzados en que esta nueva Autoridad tendrá igual resultado en el Caribe, y por ende en Puerto Rico.

La creación de esta Autoridad es un paso encaminado a lograr una integración efectiva

de los recursos disponibles en el desarrollo del Caribe.

Iniciativas como estas nos permitirán escalar nuevas cumbres en nuestro continuo proceso de mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos caribeños, así como asegurar un mejor porvenir para nosotros y para las generaciones futuras de puertorriqueños.

De hecho, en el mes de noviembre pasado, la prestigiosa organización denominada West India Committee reconoció el liderato del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la región caribeña. Este comité, con sede en Gran Bretaña y con 255 años de existencia, recomendó que Puerto Rico se convierta en el Centro Internacional a través del cual se financien y administren los proyectos industriales del Caribe.

La iniciativa de Puerto Rico en el Caribe ha sido bien aceptada por nuestros vecinos caribeños y ya está recibiendo respaldo

internacional de Inglaterra y Japón. Con un Caribe fuerte, unido, integrado, estaremos preparados para enfrentar con éxito la agenda de trabajo del siglo XXI y aprovechar plenamente las grandes oportunidades de desarrollo socio-económico para la región caribeña.

FUNDACION
BIBLIOTECA

* * * * *

RHC

